Auto de sustanciación No.561
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2022-00059
Demandante: RUTH LASTENIA FORERO ARIZA Y EDISON FORERO ARIZA
Demandada: EMPERATRIZ MARIA ARIZA DE FORERO

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 12 de julio de 2022. Se deja constancia que el día 11 de julio de 2022 a las 6:00 p.m. venció el término con el que contaba el señor FRANCISCO LUIS FORERO ARIZA para contestar la demanda, lo cual hizo en término el día 23 de junio de 2022 a través de apoderada judicial. Propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

- Fecha notificación ……..23/06/2022
- Término……del 24 de junio al 11 de julio de 2022
- Vencimiento para contestar la demanda ……11/07/2022
- Contestó la demanda……23/06/2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, se reconoce Personería Jurídica a la abogada YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS identificada con T.P. No. 278.672 del C.S.J. para que represente judicialmente al señor FRANCISCO LUIS FORERO ARIZA en el presente asunto.

Teniendo en cuenta las pruebas solicitadas, se requiere a la apoderada del señor FRANCISO LUIS FORERO ARIZA para que le informe al Despacho la ciudad en la que se encuentra ubicado el Hogar Geriátrico SUEÑOS DORADOS. Asimismo, para que precise la fecha de los estados de cuenta requeridos del Banco Caja Social.

Se ordena requerir al CENTRO GERIATRICO CASA LUCAS ubicado en el municipio de Honda, Tolima para que le informe al Despacho: La fecha en la que ingresó la señora EMPERATRIZ MARÍA ARIZA DE FORERO, el tratamiento que recibe, los valores que a la fecha se han cancelado por el servicio y la persona que se encuentra registrada como acudiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 106 del 22 de julio de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas,_ _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria